



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-9273-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9273-17-6 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WASSINGTON S.A.C.I.F. e I. con RNE N° 020034517, solicita la reinscripción del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250073, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 132 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250073 que consta en IF-2019-15365117-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma WASSINGTON S.A.C.I.F. e I. con RNE N° 020034517, por el término de 5 (cinco) años a partir del 12 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-15365117-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-15365155-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250073.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250073 que obra a fojas 24, otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-8111-11-1.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250073 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9273-17-6